I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

			~	_	
DECRETO	ALCALDICIO	N°			/

LA CISTERNA,

20 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 17 septiembre 2014, del señor Francisco Javier Rosales Soto, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Herramienta de Trabajo
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al señor FRANCISCO JAVIER ROSALES SOTO, la ayuda social consistente en la compra de 1 TRICICLO de reparto, con cargo al Programa Asistencial
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MESV/mcs.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DIRECTOR

RROLLO COMUNITARIO